

# **MARCAS REGISTRADAS DEL FABRICANTE**

Se define como marca registrada del fabricante la presentación habitual del nombre, logotipo o cualquier otro elemento, gráfico o no, que se usa para identificar al fabricante en cualquier prenda de vestir, tales como los uniformes, calzados deportivos, accesorios o equipamiento deportivo.

Los siguientes son los principios básicos definidos por Lima 2019 para el uso de marcas del fabricante:

Solo se permite una (1) marca registrada de fabricante por artículo, cumpliendo con los tamaños específicos, estipulados en este manual.

No puede aparecer el nombre, logotipo, elemento de diseño o esquema de colores (incluidos los de patrocinadores, Federaciones Internacionales o cualquier otra entidad) de terceros en ningún equipamiento deportivo, accesorio o prenda de vestir.

No puede aparecer ningún otro símbolo, logotipo o marca comercial que no sea el del fabricante en ningún equipamiento deportivo, accesorio o prenda de vestir.

Esta expresamente prohibido el uso de marcas registradas para productos no deportivos en cualquier artículo, a menos que haya sido previamente aprobado por Lima 2019.

Las reglas antes mencionadas aplican a todos los equipamientos deportivos, accesorios y prendas de vestir. Por lo tanto, todos los atletas, oficiales de equipo, FI, participantes acreditados de Lima 2019 y fabricantes de productos deben aplicar y cumplir con estas reglas. Los ejemplos presentados en este manual son de carácter ilustrativo y no son ni limitativos ni exhaustivos. Estas directrices pueden ser modificadas a discreción de Lima 2019.

# MEDICIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

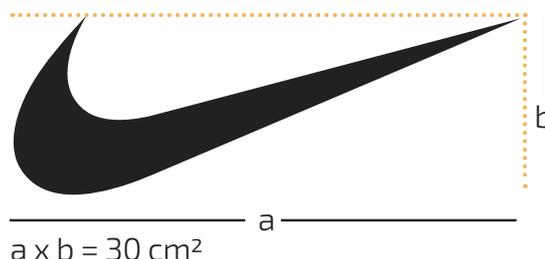
Las marcas registradas del fabricante pueden clasificarse en las siguientes categorías y deben tener un tamaño máximo de 60 cm<sup>2</sup> en el equipamiento deportivo (o un máximo de 10% del artículo), 30 cm<sup>2</sup> en los uniformes de competencia y 10 cm<sup>2</sup> (o un máximo de 10% del artículo) en los accesorios.

Se realizará un trazo rectangular o cuadrado alrededor de la identificación para calcular la superficie de la marca registrada del fabricante.

Nombre del fabricante

Logotipo del fabricante

Combinación de nombre y logotipo del fabricante



Los nombres, logotipos y elementos gráficos de fabricantes anteriores que se usan como ejemplos son propiedad de los respectivos fabricantes y sus afiliados.

# APLICACIÓN DE MARCAS REGISTRADAS DEL FABRICANTE

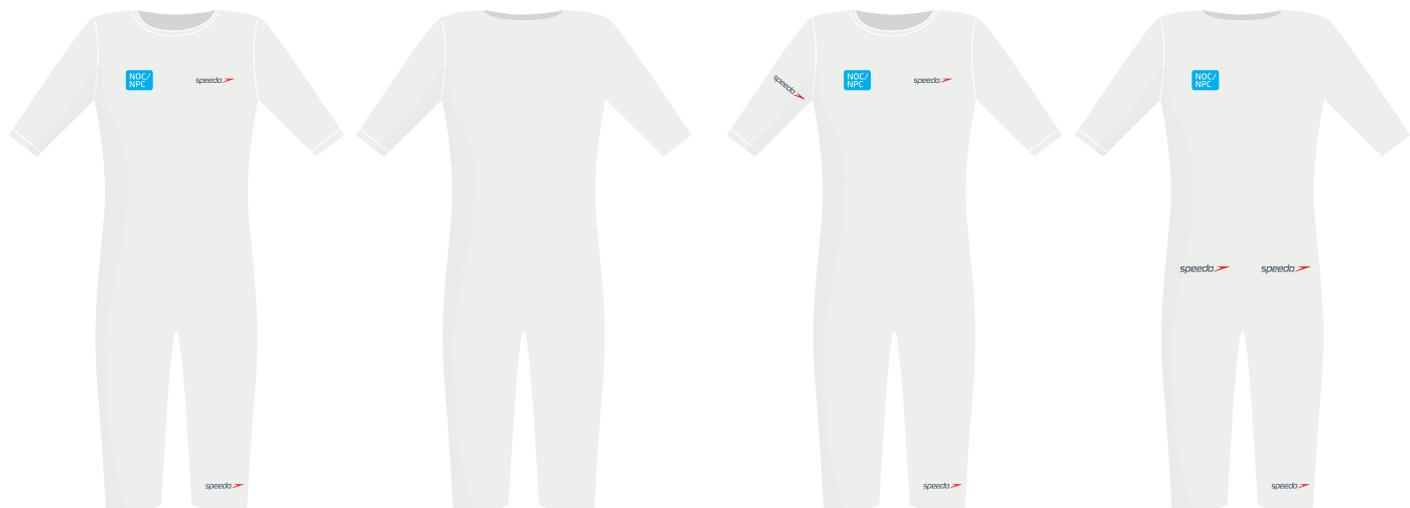
## UNIFORME DE COMPETENCIA

Los uniformes de competencia están sujetos a los reglamentos específicos establecidos por la FI de cada deporte.

En las mallas de una pieza (para entrenamiento y competencia), la marca registrada del fabricante puede aparecer hasta en dos partes de la prenda, con un tamaño máximo de 30 cm<sup>2</sup>, siempre y cuando no estén muy cerca la una de la otra. Como referencia general, una marca registrada puede aparecer por encima de la cintura y la otra por debajo de la cintura.



Una marca registrada del fabricante y aplicación por pieza. Tamaño máximo de la aplicación: 30 cm<sup>2</sup>.



Una marca registrada del fabricante y hasta dos aplicaciones por pieza (separadas por encima y debajo de la cintura). Tamaño máximo de la aplicación: 30 cm<sup>2</sup>.

## MARCAS DE PATROCINADORES Y TERCEROS

En ninguna circunstancia, se permitirá que los atletas, oficiales de equipo, oficiales de FI u otro personal acreditado usen marcas registradas de patrocinadores o terceros (logotipos, nombres u otros) en sus uniformes de competencia, equipamiento de entrenamiento, ropa de calentamiento o equipamiento deportivo. Los uniformes de los oficiales técnicos internaciones pueden incluir el logotipo de la FI/FC.



## CALZADO

El calzado puede mostrar la identificación del fabricante que, por lo general, se usa en productos de venta al por menor durante un período de doce meses antes de los Juegos.



## EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

Una marca registrada del fabricante y aplicación por pieza. No debe medir más del 10% de la superficie del artículo o hasta 60 cm<sup>2</sup>. Pueden surgir algunas excepciones en los criterios de aplicación de la marca registrada.



Una marca registrada de fabricante y una sola aplicación por equipamiento. Tamaño máximo de la aplicación: Tamaño máximo de la aplicación: 10% de la superficie del artículo; tamaño máximo permitido: 60 cm<sup>2</sup>.

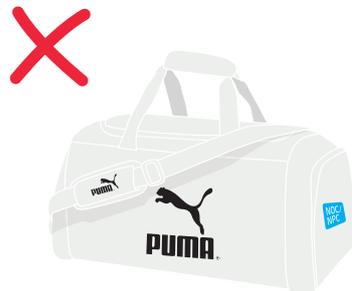
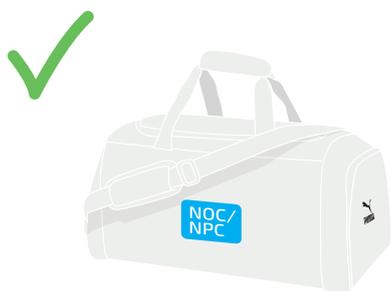
## ACCESORIOS

Los artículos en esta categoría incluyen los accesorios que usan los atletas, jueces, oficiales de equipo y otro personal acreditado dentro de las instalaciones de Lima 2019 y las áreas de competencia. Por ejemplo: anteojos (antifaces, etc.), artículos para la cabeza, toallas, bolsos, entre otros.

Además, todos los artículos personales (es decir, artículos no distribuidos por el CON) que visten, utilizan o llevan los atletas, oficiales de equipo, jueces y otro personal acreditado para los Juegos Panamericanos Lima 2019 están sujetos a estas reglas.

Solo se permite una (1) marca registrada de fabricante de hasta 10 cm<sup>2</sup> y se debe aplicar en el área elegida una sola vez. Está estrictamente prohibido usar accesorios para fines publicitarios.





## **APROBACIÓN DE LIMA 2019**

A menos que se especifique lo contrario, los CON deberán enviar todo el material gráfico para los uniformes de competencia y el equipamiento deportivo a sus representantes de servicios a [Noc@Lima2019.pe](mailto:Noc@Lima2019.pe) para su aprobación seis semanas antes de la fecha límite de producción. Lima 2019 comunicará su aprobación o las modificaciones necesarias en un plazo de diez días hábiles después de la fecha de entrega.

# **RESPONSABILIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES**

Los CON son responsables de garantizar que todos los artículos utilizados por los miembros de su delegación cumplan estas directrices. Bajo la supervisión de Lima 2019, las FI pondrán en marcha un sistema para garantizar la conformidad de todos los artículos (como equipamiento deportivo) según el deporte correspondiente.

# **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES**

Lima 2019 permanecerá alerta durante los Juegos Panamericanos Lima 2019. Cualquier persona que no cumpla las directrices podrá estar sujeta a sanciones en cualquier momento.

De acuerdo con estas normas, cualquier violación de estas reglas puede llevar a la descalificación o al retiro de la acreditación de la persona en cuestión y a otras posibles sanciones según lo determine la Junta Ejecutiva del CON o según las reglas técnicas del deporte correspondiente.

Cualquier identificación del fabricante (incluido el uso de cualquier identificador exclusivo) que viole estas directrices será retirada o cubierta (según corresponda) de acuerdo con las instrucciones proporcionadas al participante por parte de Lima 2019 o la FI pertinente.